

LA PRESENCIA DE LOS FISCALES SE HA ACTIVADO DONDE ANTES HABÍA UNA AUSENCIA TOTAL

Alejandra Gils Carbó es la primera mujer que ocupa el cargo de Procuradora General de la Nación en la República Argentina. Encabeza la conducción del Ministerio Público Fiscal desde el 29 de agosto de 2012. Desde Pensamiento Penal decidimos entrevistarla con motivo de cumplirse el primer aniversario en su rol de jefa de todos los fiscales federales del país. Compartimos aquí el reportaje, en cuyo marco la funcionaria trazó balances y se refirió a los aspectos más relevantes de su gestión dentro del organismo.



Por Daniel Schurjin Almenar *

— **Acaba de cumplirse el primer aniversario de su gestión al frente del Ministerio Público Fiscal (MPF). Le propongo que se retrotraiga mentalmente hasta los instantes previos a su designación como Procuradora General de la Nación. ¿Qué contrastes existen entre lo que Ud. imaginaba sobre su función como conductora de la institución y el efectivo ejercicio del cargo?**

El principal contraste fue verme a la cabeza de un sistema que yo cuestionaba tanto. Para mí era una fuerte contradicción estar al frente de una institución que en realidad yo quería transformar. Precisamente, el trabajo de este año, que no se ha agotado, ha sido el de reformar las estructuras del MPF, para fortalecerlo institucionalmente en el rol que debe tener, pero de cara a la sociedad.

Mi principal reparo sobre el sistema judicial es que es eminentemente burocrático. Hay una gran distancia entre lo que sucede en tribunales y el conocimiento de lo que pasa en la realidad. Incluso por una falsa noción de imparcialidad que se transmite a todos los operadores judiciales. La llamo falsa por tratarse de una imparcialidad que se traduce en indiferencia hacia los dramas

Especial para la revista Pensamiento Penal.

* Abogado (UBA). Especialista en Administración de Justicia (UBA).

sociales individuales que están detrás del expediente. La imparcialidad se ha transformado en hacer de la Justicia una actividad burocrática que no se compromete con los grandes dilemas sociales.

Mi primer desafío es modificar esa posición. El MPF tiene mucho que hacer donde hay asimetrías, grupos que no tienen voz, que no pueden hacerse oír, que no están organizados y que son vulnerables socialmente. Y además realizar un trabajo hacia adentro, poniendo en cuestión los estereotipos y estigmatizaciones que afectan a ciertos grupos por razones histórico culturales.

— **Continuemos recordando aquellas jornadas previas a su nombramiento al frente del MPF. Seguramente recordará una entrevista que mantuvo por esos días con la Presidenta de la Nación. En referencia a su inquietud por conocer qué esperaba ella de Ud. como Procuradora, la Primera Mandataria le respondió: “que seas como sos”. ¿Durante este año de gestión pudo satisfacer esa expectativa? ¿En qué líneas de acción siente que esto queda mayormente evidenciado?**

Recuerdo esa respuesta. Fue esencial para mí, porque si había algo que yo no podía dejar de lado, eso era la línea que venía teniendo como fiscal general ante la Cámara Comercial. Siempre fue una línea de mucha presencia de la Fiscalía, por ejemplo, echando luz en todos los asuntos vinculados al ámbito económico, donde hay grandes disparidades, generadas por las asimetrías del mercado que se trasladan al proceso judicial.

Entonces como Procuradora General he venido tratando de llevar a la institución en general aquella posición de protagonismo que había tenido en la Fiscalía. Por eso se han incorporado nuevas estructuras especializadas, como son las procuradurías destinadas al tratamiento de la criminalidad económica, la violencia institucional, la trata de personas, la narco-criminalidad y los crímenes de lesa humanidad. La idea es que los equipos especializados en estos ámbitos tan complejos asistan a los fiscales de todos los fueros y jurisdicciones, pues la atomización del MPF

hace ineficiente la persecución de las conductas criminales y priva de suficientes respuestas a los reclamos de la sociedad.

— Frente a la puerta de su despacho hay una placa. Allí figuran los nombres de los veinticuatro procuradores generales que ha tenido nuestra Nación desde 1862, todos ellos varones. Desde hace un año la conducción del MPF la ejerce una mujer. ¿Cómo entiende que esto ha venido a repercutir en las políticas públicas de la institución?

Todo lo que yo hago es producto de un equipo donde hay hombres y mujeres. La diversidad siempre enriquece.

Hemos puesto más acento en las políticas de género, creando un Programa de género que trabaja en casos de violencia contra la mujer, en políticas internas de igualdad de derechos y oportunidades y que además tiene mucha vinculación con las procuradurías de trata de personas y de violencia institucional.

En materia de conductas delictivas creemos que debe haber una mirada especial sobre situaciones de vulnerabilidad que se manifiestan, por ejemplo, en los casos de violencia doméstica. No se trata de quedarse solamente en la aplicación del Código Penal, sino de trascender hacia los efectos sociales de los comportamientos que manifiesta la Justicia ante esos casos. Hasta hace poco, las denuncias por hechos de violencia doméstica ni siquiera eran recibidas en las comisarías. Incluso en las fiscalías y en los juzgados la idea era “dense un besito y váyanse a su casa”. Realmente se ha echado mucha luz sobre todo esto.

Por otro lado, al verificar que existen jurisdicciones en las que todos los fiscales son hombres, también pusimos nuestra atención en este fenómeno. Entre otras cosas, esto motivó la reforma que realizamos sobre el [reglamento de selección de magistradas y magistrados del MPF](#). Pasamos a contar con una valoración de puntajes que mejoró el escenario para aquellas personas que estaban en una posición injustamente desventajada. Entre ellas, particularmente, las mujeres; que muchas veces, por situaciones tales como las exigencias que



derivan de la maternidad, no pueden dedicarse a hacer tantos cursos o estudios de posgrado. Hemos equilibrado la valoración de los antecedentes académicos, que antes prácticamente definían de antemano el concurso, para darle más importancia a los exámenes, agregando oposiciones orales allí donde el régimen anterior no las contemplaba.

— **Tomemos el artículo 120 de la Constitución nacional en términos prácticos, por fuera de una exégesis académica. ¿Cómo definiría Ud. el actual nivel de “coordinación” que el MPF mantiene con las demás autoridades de la República para el desarrollo de sus funciones?**

Verdaderamente hay una labor de estrecha relación pero siempre desde el punto de vista de la autonomía y la independencia. El MPF tiene el mandato constitucional de defender los intereses generales de la sociedad, por lo cual está muy atento a que el Estado, en el despliegue de sus políticas públicas, oficie de mediador entre los distintos intereses en conflicto que puedan existir, para buscar un equilibrio y avanzar en la defensa del interés general. En ese aspecto, la mirada del MPF siempre debe ser independiente y crítica.

Además este organismo tiene la responsabilidad de conocer a fondo las políticas públicas, sus motivaciones y los compromisos que proyectan hacia las demás instituciones del Estado, sobre todo en los temas económicos, que son tan complejos. Un ejemplo de esto lo encontramos en el control que realiza el MPF sobre las sanciones administrativas que se aplican en el contexto de los mercados financieros.

— **Durante el pasado mes de marzo se cumplieron 15 años desde que fuera promulgada la Ley Orgánica del Ministerio Público (24.946), que prevé la creación de la Comisión Bicameral destinada a canalizar la relación entre el Poder Legislativo nacional y el MPF, a recibir el informe anual sobre el desempeño del organismo y a controlar la ejecución de su presupuesto. Sin embargo, durante esa década y media el Congreso no ha concretado dicha conformación ¿Qué lecturas hace sobre tal deuda institucional?**

Esa es una decisión del Poder Legislativo sobre la cual no podría dar mayores razones porque no me compete. De todos modos el vínculo y el diálogo con el Congreso nacional es permanente. Aun así, creo que debería conformarse esa comisión, para tener una mayor planificación en la relación con los legisladores.

— **Trasladémonos al ámbito específico de la criminalidad económica. Sabemos que el cargo de Fiscal Nacional de Investigaciones Administrativas se encuentra vacante desde 2009. Ud. supo referir que emprendería redefiniciones para que la Fiscalía de Investigaciones Administrativas (FIA) se acomode a la nueva organización de un MPF como el actual, que cuenta con unidades y procuradurías con competencias específicas. ¿Podría adelantarnos algo sobre los cursos de acción que se piensa adoptar en este terreno?**

La redefinición depende bastante de que la vacante se cubra. Apenas asumí como Procuradora terminé con el concurso de la FIA, que venía con años de atraso, y elevé al Poder Ejecutivo la terna de candidatos a ocupar el cargo de Fiscal Nacional de Investigaciones Administrativas. La Ley Orgánica del Ministerio Público dice que el reglamento de la FIA lo debe dictar el fiscal a cargo, con lo cual la definición del titular es importante.

Por todo esto comenzamos a trabajar desde la PROCELAC con una unidad destinada al tratamiento de los delitos contra la Administración Pública, haciendo especial hincapié en las manifestaciones más graves, que son las que mayor daño social provocan, por su potencialidad para afectar aspectos que son pilares del desarrollo económico y del funcionamiento de las instituciones.

— **El conocimiento de las políticas públicas y cursos de acción del MPF se ha visto facilitado mediante la reciente creación de la [página web Fiscales](#) ¿Cuál es el enfoque de la labor que se ha emprendido desde ese sitio?**

En primer término la página cumple una función de comunicación interna, en la medida en que cada fiscal puede conocer qué hacen los restantes. Es muy importante, de lo contrario los

funcionarios del MPF permanecen encerrados en sus fiscalías, al margen de lo que le sucede a los demás.

Pero aparte, *Fiscales* está presentada de una manera que resulta accesible para el ciudadano común. Es un trabajo que vamos a ir perfeccionando. La página no está planteada como un sitio dirigido a expertos o técnicos, sino hacia la comunidad en general. Por otro lado, constituye una manera más para que la gente en general sepa dónde recurrir cuando se sienta víctima de una conducta delictiva.

— Para finalizar, fijemos nuestra atención en los principales objetivos que Ud. trazó al asumir el cargo de Procuradora General ¿Cuáles siente que están mayormente cumplidos?

Ha sido fundamental la creación de cuerpos especializados, porque activan la presencia del MPF en aspectos donde antes había una ausencia total. Un claro ejemplo de esto lo tenemos en el control de la violencia institucional y de las cárceles. Por una atávica relación promiscua entre los fiscales y la policía, por el hecho de que hacen conjuntamente las investigaciones, era necesario tomar un poco de distancia de esos temas y tener fiscales especializados que investiguen hechos de violencia institucional y corrupción policial. Así también una mirada sobre el sistema carcelario. La defensa de los derechos humanos debe comprender a todas las personas de la sociedad, incluso aquellas que han cometido un error y tienen el terrible castigo del encierro, como para que además no se reconozca su dignidad.

En definitiva, a través de todas y cada una de las medidas que hemos venido tomando durante este año de gestión, lo que se busca es una transformación del sistema judicial. Se pretende que sea más comprometido con los tramos sociales individuales, con las necesidades colectivas y con la comprensión de las realidades que hay dentro de cada caso, detrás de cada expediente. Que se haga socialmente responsable, más allá de la burocrática vigilancia de plazos, fojas, y vencimientos implacables. Hay que bajar las normas generales a las situaciones concretas y enmarcarlas en los contextos económicos sociales y culturales donde se producen los hechos.
